

IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RECOGIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (PLAN AVALEM JOVES PLUS)

En su calidad de persona preseleccionada para participar en el proceso selectivo de las convocatorias EMPUJU 2020, y a los efectos de poder establecer su puntuación en el mismo, usted deberá proceder de la siguiente manera:

Datos personales

Nombre y apellidos
DNI:
Nº de afiliación a la Seguridad Social

1.- Acudir el día de la citación con la siguiente documentación:

- a) El presente documento de autobaremación, firmado por usted.
- b) DNI.
- c) En el supuesto de que usted presente una diversidad funcional: Certificación del grado de discapacidad.
- d) Si es usted mujer víctima de la violencia de género o doméstica: Resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos que acrediten la condición de mujer víctima de la violencia de género o doméstica.
- e) Si usted está en situación o riesgo de exclusión social: Certificado de los servicios sociales públicos de la situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio). Si ha sido preseleccionado para cubrir un puesto de trabajo ofertado por su Ayuntamiento de residencia y fueran los propios servicios sociales municipales los que hubieran determinado dicha circunstancia, podrá solicitar que sea el mismo Ayuntamiento el que directamente incorpore dicho certificado a la documentación necesaria para la baremación. En otro supuesto será usted el que deberá aportar el certificado.
- f) Haya trabajado o no con anterioridad deberá aportar el Informe de vida laboral (debe pinchar [aquí](#) y solicitarlo con su con su número de Afiliación a la Seguridad Social). También deberá adjuntar los contratos de trabajo que figuren en su informe de vida laboral.
- g) Si tiene formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con la ocupación para la que ha sido preseleccionado: documentación acreditativa. A estos efectos se valorará la formación homologada por la Administración Pública, los Colegios Profesionales o la Universidad, siempre que esté relacionada con la ocupación para la que ha sido preseleccionado, pero no se tendrán en cuenta las prácticas formativas incluidas en su titulación oficial, así como las asignaturas de libre elección. (solo para ofertas vinculadas a titulaciones académicas o certificados de profesionalidad)
- h) Si tiene usted acreditadas competencias lingüísticas en Valenciano: certificado expedido y homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià.(solo para ofertas vinculadas a titulaciones académicas o certificados de profesionalidad)
- i) Si tiene usted acreditadas competencias lingüísticas en otros idiomas comunitarios: títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana.(solo para ofertas vinculadas a titulaciones académicas o certificados de profesionalidad)

2.- Establecer su puntuación con antelación a su comparecencia el día de la cita, procediendo para ello de la siguiente manera:

Criterio 1.- Protección por desempleo: Si usted no es beneficiaria/o de prestaciones o subsidios por desempleo, o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos, en caso contrario, 0.

Resultado criterio 1 _____puntos

Criterio 2.- Diversidad funcional y enfermedad mental: Si usted tiene una enfermedad o trastorno mental diagnosticado por los Centros Públicos de Salud Mental o una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si la discapacidad reconocida es superior al 50%: 5 puntos.

Resultado criterio 2 _____puntos

Criterio 3.- Acción positiva a favor de la mujer: Si es usted mujer: 3 puntos, a los que añadirá 7 más si tiene la condición de mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: máximo 10 puntos (3+7).

Resultado criterio 3 _____puntos

Criterio 4.- Situación de paro de larga duración: Si usted ha figurado inscrita/o como desempleada/o demandante de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses. Este criterio será informado por LABORA y no debe ser valorado por usted.

Criterio 5.- Situación o riesgo de exclusión social: Si usted acredita, mediante certificado de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

Resultado criterio 5 _____puntos

Criterio 6.- Adecuación al puesto de trabajo: La puntuación máxima de este apartado será de 15, aunque la suma de los distintos puntos supere tal cifra. Se considerará para ello los siguientes puntos:

6.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

DESDE	HASTA	PUNTOS
0	1	15
1	3	12
3	6	9
6	9	6
9	12	3
12	18	1

Resultado subcriterio 6.1 _____puntos

6.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con la ocupación para la que ha sido preseleccionado: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por la Administración Pública, los Colegios Profesionales o la Universidad, siempre que esté relacionada con la ocupación para la que ha sido preseleccionado.

Resultado subcriterio 6.2 _____puntos

6.3 Competencias lingüísticas:

A) Valenciano: máximo 6 puntos.

El conocimiento del valenciano se valorará hasta un máximo de 6 puntos, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià, con arreglo a la siguiente escala:

- Certificado de nivel A1 de conocimientos de valenciano: 0,5 puntos
- Certificado de nivel A2 de conocimientos de valenciano: 1 punto.
- Certificado de nivel B1 de conocimientos de valenciano: 1,5 puntos.
- Certificado de nivel B2 de conocimientos de valenciano: 2 puntos.
- Certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano: 4 puntos.
- Certificado de nivel C2 de conocimientos de valenciano: 6 puntos.

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.

Resultado subcriterio 6.3.a _____puntos

B) Idiomas comunitarios: máximo de 6 puntos.

Se valorará el conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea, diferentes de la lengua española según los niveles especificados, acreditándose documentalmete mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

El conocimiento de cada idioma comunitario se valorará hasta un máximo de 3 puntos, puntuando por curso o su equivalencia si se trata de ciclos de la escuela oficial de idiomas, o de niveles o certificados según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado), con arreglo a la escala que se detalla en la tabla adjunta al presente punto.

La valoración del conocimiento del idioma comunitario se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido en cada uno de los idiomas comunitarios.

Puntuación	R.D. 967/1988, 2 de septiembre		Puntuación	Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo (LOE)		Puntuación	Ley Orgánica 8/2013, 9 de diciembre (LOMCE)		
0.3	1º curso. Ciclo Elemental		0.3	1º Nivel básico	Certificado nivel	0.3	1º nivel A2	Nivel A	Certificado
0.6	2º curso. Ciclo Elemental	Certificado ciclo	0.6	2º Nivel básico	Básico (CNB)	0.6	2º nivel A2		A2
		Elemental	0.9	1º Nivel intermedio	Certificado nivel	0.9	1º nivel B1		Certificado
1.3	3º curso. Ciclo Elemental		1.3	2º Nivel intermedio	Intermedio (CNI)	1.3	2º nivel B1	Nivel B	B1
1.6	1º curso. Ciclo Superior	Certificado ciclo superior	1.6	1º Nivel avanzado	Certificado nivel	1.6	1º nivel B2		Certificado
2	2º curso. Ciclo Superior	Certificado de aptitud	2	2º Nivel avanzado	Avanzado (CNA)	2	2º nivel B2		B2
			2.5	1º Nivel C1	Certificado C1	2.5	1º nivel C1	Nivel C	Certificado C1
			3	2º Nivel C2	Certificado C2	3	1º nivel C2		Certificado C2

Resultado subcriterio 6.3.b _____ puntos

Total suma puntos criterio 6 (máximo 15 puntos) _____ puntos

SUMA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR TODOS LOS CRITERIOS

Criterio 1 _____ puntos Criterio 2 _____ puntos Criterio 3 _____ puntos Criterio 4 (a informar por LABORA) _____ puntos

Criterio 5 _____ puntos Criterio 6 _____ puntos

PUNTUACIÓN TOTAL _____

Al firmar el presente documento declaro ser conocedor:

a) De los criterios a valorar y la documentación necesaria para acreditar mi puntuación en el proceso selectivo de la convocatoria EMPUJU 2020.

b) Que la falta de presentación de la documentación acreditativa de cada uno de los criterios determinará que estos no sean puntuados.

_____, _____ d' _____ de _____

Firmado

RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADOS

(a presentar por duplicado: una copia será para la entidad beneficiaria y la otra, sellada por la misma, para el interesado)

Nombre y apellidos:

DNI:

(Señalar en el recuadro la documentación aportada)

- DNI
- IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN (FIRMADO POR LA PERSONA PRESELECCIONADA)
- CERTIFICADO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA PRESELECCIONADA (si procede)
- RESOLUCIÓN JUDICIAL O INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL CASO DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA (si procede)
- CERTIFICADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS DE SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (si procede)
- INFORME DE VIDA LABORAL Y CONTRATOS DE TRABAJO
- ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA O PRÁCTICAS FORMATIVAS (Si procede. Solo para ofertas de empleo vinculadas a titulaciones académicas o certificados de profesionalidad).
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS (Si procede. Solo para ofertas de empleo vinculadas a titulaciones académicas o certificados de profesionalidad).

_____ , ____ d' _____ de _____

Firma del interesado

Sello o firma de la entidad

Información para las personas participantes en el Programa de Incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (PLAN Avalem Joves Plus - convocatoria EMPUJU 2020).

Usted puede ser preseleccionado/a por LABORA para participar hasta en 3 procesos selectivos, pero solo podrá suscribir un contrato con una entidad empleadora en la convocatoria EMPUJU 2020, de tal manera que si, tras la suscripción del mismo, se le ofrece firmar un nuevo contrato con otra entidad, deberá comunicarlo a la misma para ser excluido del proceso selectivo.

Nº identificador asignado al participante (a rellenar por la entidad)

EMPUJU indicar nº _____